



MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO  
*Departamento de Caazapá*  
Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores  
R.U.C. 80024586-5

DICTAMEN TECNICO N° 02/2025.

CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR COLEGIO NACIONAL PINDOYU ID N°: 467961

Lugar y fecha: 19 de junio de 2025.-

UOC Convocante (\*): ABOG. MATIAS GARAY

Unidad o área requirente (\*): DEPARTAMENTO DE OBRAS

FUNCIONARIO TECNICO RESPONSABLE: Arq. María E. Miranda

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: FISCALIZADOR DE OBRAS- DPTO DE OBRAS.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR COLEGIO NACIONAL PINDOYU ID N°: 467961

- JUSTIFICACIÓN TECNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLIDARIOS.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece en su capítulo III. De las funciones Municipales, Art. 12 Funciones: Las Municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18. Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

**Que,** el Intendente Municipal de General Higinio Morinigo solicita la “CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL PINDOYU ID N°: 467961

**Que,** Las especificaciones Técnicas del proyecto, son las requeridas y aprobadas por la máxima autoridad de la Institución,


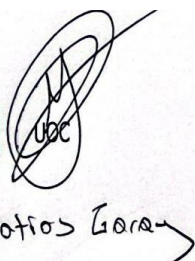
**Que,** La Municipalidad de General Higinio Morinigo cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada.

- **IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGUN REQUERIMIENTO PODRIA LIMITAR PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.**

(NO APLICA)

- **SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECIFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL.**

(NO APLICA)

  
  
Matias Garay

  
Arq. María E. Miranda  
Fiscalización de Obras  
Reg. Prof. N° 3480